



Departamento:

Carrera: **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

Asignatura: **DERECHO DE FAMILIA** Código/s: **6943**

Curso: **4to. año**

Régimen de la asignatura: **Cuatrimstral**

Asignación horaria semanal: **04 HS.**

Asignación horaria total: **60 HS.**

Profesor Responsable: **Abog. ANTIGA MARTÍN RODOLFO**

Integrante del equipo docente: **Abog. CAVAGNARO MARÍA VICTORIA**

Magíster. JUAN EMILIO GIUSIANO

Año académico: **2020**

Lugar y fecha: **Río Cuarto, marzo de 2020**

1. FUNDAMENTACIÓN

Fundamentación:

El trabajo Social adquiere, a lo largo de su historia, la característica de constituirse en una disciplina que se ve atravesada constantemente por otras que van dejando su aporte concreto para la práctica. En tal sentido "el reconocimiento de esta necesidad de interrelación de las disciplinas surge también de la práctica cotidiana que nos presenta situaciones individuales, familiares, sociales, para cuya comprensión y consecuente formulación de estrategias de intervención se requiere de los aportes de diversas disciplinas"¹, concretando una construcción en conjunto.

En tal sentido los saberes científicos, que se articulan con el discurso jurídico, son solicitados particularmente por quienes aplican las normas a los casos concretos o particulares, pudiéndose observar la tensión entre la contradicción y (a veces solo aparente) la complementariedad de los especialistas, integren o no una institución, pero que aproximan sus

¹ ALDAY, María Angélica, RAMLJAK DE BRATTI, Norma L., NICOLINI, Graciela M.. "El Trabajo Social en el Servicio de Justicia. Aportes desde y para la intervención". Ed. Espacio. la Ed. Año 2001, pág. 59. ANEXO ÚNICO RESOLUCION Nro. 329/2014 "CD"



Facultad de Ciencias Humanas

conocimientos a la construcción jurídica, conjugándose saberes que junto con la doctrina, brindan sostén a la práctica.

De esta forma al trabajo social se incorporaron los saberes particularmente abocados a los temas de familia, como los de psiquiatría, psicología, psicopatología. Posteriormente, se incorporó el espacio judicial en los conflictos familiares, la disciplina del Trabajo Social, que desde sus comienzos, desplegó su accionar en lo que llamábamos 'Justicia de Menores', para luego proyectarse a otras instancias como los Juzgados de Familia, Defensorías de Pobres y Menores, y así también en equipos técnicos del Poder Judicial.

El Derecho de Familia aporta a la formación del profesional Lic. En Trabajo Social herramientas para el conocimiento y análisis de la propia crítica en ámbitos y espacios jurídicos. El conocimiento de las prácticas judiciales y de normas específicas del derecho vigente relacionadas con los asuntos de mayor intervención y demanda de los trabajadores sociales, facilitan el trabajo comunitario e institucional, contribuyendo autonomía en la intervención y una visión amplia e integradora en la resolución de conflictos. De esta forma, el Trabajo Social en el campo socio-jurídico representa una perspectiva profesional de abordaje de la cuestión social y, en este sentido, no se circunscribe al trabajo desarrollado en los sistemas de justicia.

No toda práctica en el campo socio jurídico termina dirimiéndose en los tribunales, si bien se estructura y define de la misma manera, en tanto utiliza la ley como argumento en las relaciones donde participamos con objeto de defensa y aunque no medie la intervención de un jurista para arribar a una solución en un conflicto de intereses.

Este espacio disciplinar exige desarrollar y profundizar sobre un enfoque socio- jurídico que articule en el plano teórico, analítico y operativo lo social y lo jurídico. Un enfoque que considerando las relaciones humanas como objeto del Derecho y su misión, la de proteger la convivencia humana, entienda como un medio para la satisfacción de imperativos humanos.

En consecuencia, los contenidos curriculares de la asignatura Derecho de Familia se articulan fundamentalmente en torno a aquellos espacios de los sistemas jurídicos de mayor pertinencia en relación con el trabajo social. La perspectiva habrá de ver cuestiones del derecho relacionadas a la familia, la niñez y la adolescencia, teniendo en cuenta las prácticas e intervenciones del trabajador social en el sistema judicial y administrativo.

El plan de Cátedra intenta además promover una aproximación interdisciplinar, entre el Derecho de Familia y el Trabajo Social, reconociendo también los aportes de otras ciencias.

El centro de gravedad se reconoce en la persona, desde una axiología que conjugue el piso que impone la solidaridad social, con el límite de las demandas particulares en lo que corresponde a la autonomía de la voluntad.



2. OBJETIVOS:

- ✚ Conceptualizar las Instituciones del Derecho de Familia.
- ✚ Reconocer las relaciones entre los distintos sujetos que intervienen en las relaciones jurídicas.
- ✚ Ponderar la lectura crítica del material propuesto.
- ✚ Propiciar la articulación de los conocimientos disciplinares y la realidad social, situada en tiempo y espacio.
- ✚ Favorecer una actitud de compromiso ético y de honestidad intelectual en la formulación de producciones académicas.
- ✚ Valorar el uso de un vocabulario amplio, adecuado y preciso.
- ✚ Analizar el estado actual del marco normativo de las relaciones jurídicas de la familia y minoridad.
- ✚ Dar cuenta de los ejes teóricos, problemas, debates e insumos normativos fundamentales en torno a los espacios de vinculación disciplinar del Trabajo Social.
- ✚ Promover actitudes de compromiso con la realidad para su interpretación y transformación.

3. CONTENIDOS

UNIDAD N° 1

Propósito Específico de la Unidad:

- ✓ Favorecer el conocimiento crítico y significativo de los principios y nuevos paradigmas del Derecho de Familia.

FAMILIA: Distintas acepciones del término. Evolución histórica. Diversas formas familiares.

DERECHO DE FAMILIA: Concepto. Contenido. Ubicación entre las ramas del derecho y dentro del derecho positivo argentino. El orden público y la autonomía de la voluntad en el Derecho de Familia.

ESTADO DE FAMILIA: Concepto. Título y posesión de estado: Concepto y Efectos.



UNIDAD N° 2

Propósito Específico de la Unidad:

- ✓ Favorecer el conocimiento crítico y significativo de los principios y las normas que regulan al Matrimonio (autonomía, solidaridad, igualdad y la regulación que se ordena a esos postulados).

MATRIMONIO

PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y DE IGUALDAD. Esponsales. Interpretación y aplicación de las normas.

REQUISITOS DEL MATRIMONIO: Impedimentos matrimoniales. Falta de edad nupcial. Dispensa judicial. Requisitos de existencia del matrimonio. Consentimiento puro y simple. Vicios del consentimiento.

CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. Modalidad ordinaria de celebración. Modalidad extraordinaria de celebración.

PRUEBA DEL MATRIMONIO. Regla general. Excepciones. Posesión de estado.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CÓNYUGES. Asistencia. Alimentos. Pautas para la fijación de los alimentos. Alimentos posteriores al divorcio.

DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO: Causales. **Proceso de divorcio:** Divorcio. Legitimación. Requisitos y procedimiento del divorcio. **Efectos del divorcio:** Convenio regulador. Contenido. Eficacia y modificación del convenio regulador. Compensación económica. Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad. Atribución del uso de la vivienda. Pautas. Efectos de la atribución del uso de la vivienda familiar. Cese.

UNIDAD N° 3

Propósito Específico de la Unidad:

- ✓ Aprender las normas reguladoras de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, distinguiendo sus alcances y significados.

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Concepto. Regímenes legales y convencionales. **Comunidad:** Diversas formas. Participación. Separación.

DISPOSICIONES GENERALES: **Convenciones matrimoniales.** Objeto. Nulidad de otros acuerdos. Forma. Modificación de régimen.. **Disposiciones comunes a todos los regímenes.**



RÉGIMEN DE COMUNIDAD: Disposiciones generales. Carácter supletorio. **Bienes de los cónyuges.** Bienes propios. Bienes gananciales. **Deudas de los cónyuges.** Responsabilidad. Recompensa. **Gestión de los bienes en la comunidad.** Bienes propios. Bienes gananciales. Bienes adquiridos conjuntamente. **Extinción de la comunidad. Liquidación de la comunidad.**

RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES. Gestión de los bienes. Prueba de la propiedad. Cese del régimen. Disolución del matrimonio.

BIEN DE FAMILIA: Concepto, requisitos, efectos. Desafectación.

UNIDAD N° 4

Propósito Específico de la Unidad:

- ✓ Acceder con análisis crítico, significativo y de praxis, a las normas propuestas para regular las uniones convivenciales.

UNIONES CONVIVENCIALES:

CONSTITUCIÓN Y PRUEBA. Ámbito de aplicación. Requisitos. Registración. Prueba de la unión convivencial.

PACTOS DE CONVIVENCIA. Autonomía de la voluntad de los convivientes. Contenido del pacto de convivencia. Límites. Modificación, rescisión y extinción.

EFFECTOS DE LAS UNIONES CONVIVENCIALES DURANTE LA CONVIVENCIA. Relaciones patrimoniales. Asistencia. Contribución a los gastos del hogar. Responsabilidad por las deudas frente a terceros. Protección de la vivienda familiar.

CESE DE LA CONVIVENCIA. Efectos. Causas del cese de la unión convivencial. Compensación económica. Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad. Atribución del uso de la vivienda familiar. Atribución de la vivienda en caso de muerte de uno de los convivientes. Distribución de los bienes.

UNIDAD N° 5

Propósito Específico de la Unidad:

- ✓ Conocer, con acento en la aplicación práctica, las normas relativas al parentesco.

PARENTESCO:



DISPOSICIONES GENERALES. Concepto y terminología. Elementos del cómputo. Grado. Línea. Tronco. Clases de líneas. Cómputo del parentesco. Hermanos bilaterales y unilaterales. Parentesco por adopción. Parentesco por afinidad. Cómputo. Exclusión.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARIENTES. **Alimentos:** Enumeración. Parientes por afinidad. Prohibiciones. Contenido de la obligación alimentaria. Modo de cumplimiento. Proceso. Alimentos provisorios. Prueba. **Derecho de comunicación:** Legitimados. Oposición. Otros beneficiarios. Medidas para asegurar el cumplimiento.

UNIDAD N° 6

Propósito Específico de la Unidad:

- ✓ Abordar las normas que regulan las filiaciones, con las distintas perspectivas que admiten el Derecho, y los valores propuestos en los Tratados de Derechos Humanos receptados por la CN, en especial significando el cuidado de las identidades personales, biológicas y construidas.

FILIACIÓN:

DISPOSICIONES GENERALES. Fuentes de la filiación. Igualdad de efectos. Certificado de nacimiento.

REGLAS GENERALES RELATIVAS A LA FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. Consentimiento en las técnicas de reproducción humana asistida. Forma y requisitos del consentimiento. Voluntad procreacional. Derecho a la información de las personas nacidas por técnicas de reproducción asistida.

DETERMINACIÓN DE LA MATERNIDAD. Principio general.

DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL. Presunción de filiación. Situación especial en la separación de hecho. Matrimonios sucesivos. Formas de determinación.

DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL. Principio general. Formas del reconocimiento. Caracteres del reconocimiento. Reconocimiento del hijo por nacer. Determinación en las técnicas de reproducción humana asistida.

ACCIONES DE FILIACIÓN. Nociones generales

UNIDAD N° 7

Propósito Específico de la Unidad:



- ✓ Favorecer el conocimiento crítico y significativo de los principios y las normas relativos a la adopción.

ADOPCIÓN:

DISPOSICIONES GENERALES. Concepto. Principios generales. Derecho a conocer los orígenes. Personas que pueden ser adoptadas. Pluralidad de adoptados. Personas que pueden ser adoptantes.

DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA SITUACIÓN DE ADAPTABILIDAD. Supuestos. Sujetos del procedimiento. Reglas del procedimiento. Equivalencia.

GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN. Guarda de hecho. Prohibición. Competencia. Elección del guardador e intervención del organismo administrativo. Sentencia de guarda con fines de adopción.

JUICIO DE ADOPCIÓN. Competencia. Inicio del proceso de adopción. Reglas del procedimiento. Efecto temporal de la sentencia.

TIPOS DE ADOPCIÓN: Disposiciones generales: Adopción plena. Adopción simple. Adopción de integración.

UNIDAD Nº 8

Propósito Específico de la Unidad:

- ✓ Reconocer la normativa que regula las responsabilidades parentales, vinculando con los Tratados receptados por la CN, en especial la CEDAW y CIDN, y advertir en su importancia los nuevos vocablos que nominan, conforme los postulados admitidos, las distintas situaciones relacionadas a tales vínculos.

RESPONSABILIDAD PARENTAL

PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. Responsabilidad parental. Concepto. Principios generales. Enumeración. Figuras legales derivadas de la responsabilidad parental.

TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Ejercicio de la responsabilidad parental. Desacuerdo. Delegación del ejercicio. Progenitores adolescentes. Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROGENITORES. Reglas generales: Enumeración. Prohibición de malos tratos. Auxilio del Estado.

DEBERES Y DERECHOS SOBRE EL CUIDADO DE LOS HIJOS. Cuidado personal. Clases. Modalidades del cuidado personal compartido. Reglas generales. Derecho y deber de comunicación. Cuidado personal unilateral. Deber de colaboración. Deber de informar. Plan de



parentalidad. Inexistencia de plan de parentalidad homologado. Otorgamiento de la guarda a un pariente.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROGENITORES. OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS. Regla general. Contenido. Tareas de cuidado personal. Legitimación. Hijo mayor de edad. Hijo mayor que se capacita. Hijo no reconocido. Mujer embarazada. Cuidado personal compartido. Hijo fuera del país o alejado de sus progenitores. Reclamo a ascendientes. Alimentos impagos. Medidas ante el incumplimiento.

DEBERES DE LOS HIJOS. Enumeración.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROGENITORES E HIJOS AFINES. Progenitor afín. Deberes del progenitor afín. Delegación en el progenitor afín. Ejercicio conjunto con el progenitor afín. Alimentos.

EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. Extinción de la titularidad. Privación. Rehabilitación. Suspensión del ejercicio. Casos de privación o suspensión de ejercicio. Subsistencia del deber alimentario.

UNIDAD Nº 9

Propósito Específico de la Unidad:

- ✓ Dimensionar la importancia especial de las normas procesales y su singularidad, para posibilitar el mejor tránsito hacia las soluciones que propicia el derecho de fondo en las cuestiones y conflictos que atañen a las familias.

PROCESOS DE FAMILIA:

DISPOSICIONES GENERALES. Ámbito de aplicación. Principios generales de los procesos de familia. Participación en el proceso de personas con capacidad restringida y de niños, niñas y adolescentes.

UNIDAD Nº 10

Propósitos Específicos de la Unidad:



- ✓ Reconocer el fenómeno de la violencia familiar, su alcance y las herramientas que brindan las Leyes para su erradicación.
- ✓ Advertir de los beneficios que implica a la persona las conductas pacíficas, de diálogo y respeto a la diversidad, para el desarrollo humano en una sociedad democrática.

VIOLENCIA FAMILIAR

Tratados internacionales: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; Principios de Yogiakarta; 100 normas de Brasilea.

Legislación nacional: Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26485. Lineamientos generales.

Leyes de Violencia de la Provincia de Córdoba (ley 9283, ley 10.401. 10.402)
Lineamientos generales.

UNIDAD N° 11

Propósitos Específicos de la Unidad:

Generar el análisis y la comprensión de la realidad de NNA como sujetos de derecho en el ámbito familiar como el más amplio en el que se encuentra situado, analizando los principios y ejes rectores que conducen a la materia.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Ruptura del sistema tutelar: Proceso histórico-político de la normativa que inaugura los derechos del niño en Argentina. Constitución Nacional, Convención de los Derechos del Niño y Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Génesis. Contenido. Principios rectores.

Ley 26.061 y ley 9944: Contenido y análisis crítico de sus preceptos.

LA CAPACIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONFORME LA LEY ARGENTINA: Evolución. La Capacidad de los NNA. La Capacidad Progresiva

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO: Concepto. Alcance del principio. Las previsiones legales. La interpretación de las demás normas bajo su luz. Pautas objetivas para su aplicación La aplicación del principio según doctrina y jurisprudencia nacional.

Derecho del Niño a ser oído: Previsiones legales. Análisis de su aplicación en doctrina y jurisprudencia (edad, modo, oportunidad).



4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Las clases se estructurarán del siguiente modo:

CARÁCTER	CONTENIDO	HORARIO
CLASES TEORICAS:	El profesor expone los lineamientos generales de cada Unidad según lo previsto en el programa de la asignatura. Se presentan y explican los temas, ubicándolos en el marco general de la disciplina y su significación.	Miércoles de 18 a 20 hs.
CLASES PRÁCTICAS	El profesor presenta el tema a tratar, teniendo en cuenta el contenido de las Clases Teóricas, para iniciar luego el trabajo práctico de acuerdo a la técnica prevista.	Miércoles de 20 a 22 hs.

5. EVALUACION.

5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE.

Para la instancia de evaluación se respetarán sus diferentes momentos:

DIAGNÓSTICA (que tiene como propósito poner de manifiesto los conocimientos previos de los alumnos relacionados con la asignatura).

DE PROCESO (orientadas al seguimiento y ajustes necesarios del proceso de enseñanza y de aprendizaje)

SUMATIVA (que se adecua a la reglamentación vigente en la Universidad).

Para obtener la **REGULARIDAD** en la asignatura los alumnos deberán cumplir:

80% de asistencia a clases.

Aprobar 2 (dos) de los 3 (tres) Exámenes Parciales de la asignatura.



Facultad de Ciencias Humanas

Para obtener la **PROMOCIÓN** de la asignatura los alumnos deberán:

80% de asistencia a clases.

Aprobar los 3 (tres) Exámenes Parciales de la asignatura con una calificación promedio de 7 (siete), sin registrar instancias evaluativas de aprobaciones con notas inferiores a 6 (seis) Res.356/11.

Para **APROBAR** la asignatura los alumnos deberán:

Aprobar un Examen Final.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

- Código Civil y Comercial de la República Argentina.
- JORGE O. AZPIRI. “Incidencias del Código Civil y Comercial – Derecho de familia” Ed. Hammurabi; 2015.
- MARISA HERERRA – DE LA TORRE NATALIA Y SILVIA E. FERNANDEZ (Colaboradoras). “Manual de derecho de las Familias”. Ed. ABELEDO PERROT. 2015
- NESTOR E. SOLARI, “Derecho de las Familias”, Ed. La ley. 2015.

6.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

- KELMELMAJER DE CARLUCCI, A.; HERRERA, M. y LLOVERAS N. “Tratado de Derecho de Familia” T I, II,III y IV; Ed. Rubinzal-Culzoni; 2014
- WEINBERG, INES M.: Convención sobre los Derechos del Niño, Ed. Rubinzal-Culzoni Editores, Bs. As, 2000.

7. CRONOGRAMA

NÚMERO	CLASE	FECHA	UNIDAD
1	Teórico	Miércoles 25 de Marzo	Presentación. Unidad 1.
2	Práctico	Miércoles 25 de Marzo	Unidad 1
3	Teórico	Miércoles 01 de Abril	Unidad 2
4	Práctico	Miércoles 01 de Abril	Unidad 2



Facultad de Ciencias Humanas

5	Teórico	Miércoles 08 de Abril	Unidad 3	
6	Práctico	Miércoles 08 de Abril	Unidad 3	
7	Teórico	Miércoles 15 de Abril	Unidad 4	
8	Práctico	Miércoles 15 de Abril	Unidad 4	
9	Teórico	Miércoles 22 de Abril	PRIMER PARCIAL: unidades 1 a 4.	
10	Práctico	Miércoles 22 de Abril	PRIMER PARCIAL: unidades 1 a 4	
11	Teórico	Miércoles 29 de Abril	Recuperatorio	Unidad 5
12	Práctico	Miércoles 29 de Abril		
13	Teórico	Miércoles 6 de Mayo	Unidad 6	
14	Práctico	Miércoles 6 de Mayo	Unidad 6	
15	Teórico	Miércoles 13 de Mayo	Unidad 7	
16	Práctico	Miércoles 13 de Mayo	Unidad 7	
17	Teórico	Miércoles 20 de Mayo	SEGUNDO PARCIAL: unidades 5 a 7	
18	Práctico	Miércoles 20 de Mayo		
19	Teórico	Miércoles 27 Mayo	Recuperatorio	Unidad 8
20	Práctico	Miércoles 27 Mayo	Unidad 8	
21	Teórico	Miércoles 03 junio	Unidad 9	
22	Práctico	Miércoles 03 junio	Unidad 9	
23	Teórico	Miércoles 10 junio	Unidad 10 y 11	
24	Práctico	Miércoles 10 junio		
25	Teórico	Miércoles 17 Junio	TERCER PARCIAL: unidad de la 8 a 11	
26	Práctico	Miércoles 17 Junio	TERCER PARCIAL: unidad de la 8 a 11	
27	Teórico	Miércoles 24 Junio	RECUPAERATORIO	



28	Práctico	Miércoles 24 Junio	RECUPERATORIO
----	----------	--------------------	---------------

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS

CLASES DE CONSULTA DERECHO DE FAMILIA (TRABAJO SOCIAL)		
DOCENTE	DÍA Y HORARIO	LUGAR
Prof. Adjunto Martín Rodolfo ANTIGA	Martes de 14 a 16 hs.	Pabellón B Cub. 15
Prof. María Victoria CAVAGNARO	Jueves de 16 a 18hs.	Facultad de Ciencias Humanas

Prof. Juan Emilio Giusiano	Martes y Jueves de 10 a 12	Pabellón G Cub. 9
----------------------------	----------------------------	-------------------

OBSERVACIONES:

Firma/s y aclaraciones de las mismas



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN² PARA IMPLEMENTAR

LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL

EN LAS ASIGNATURAS³

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

Código/s de la Asignatura	Nombre completo y regimen de la asignatura,	Carrera a la que pertenece la asignatura	Condiciones para obtener la promoción
6943	Derecho de Familia	Licenciatura en Trabajo Social	80% de asistencia a clases. Aprobar los 3 (tres) Exámenes Parciales con una calificación promedio de 7 (siete), sin registrar instancias evaluativas de aprobaciones con notas inferiores a 6 (seis) Res.356/11.
Observaciones:			

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma:

Lugar y fecha:

² Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

³ Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.